



EXPEDIENTE: 51/E/17/SS/GE/N/0217

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MOVIL DE FLUOROSCOPIA, BV PULSERA 12”, N/I ES1744828 DE LA MARCA PHILIPS.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se aprueba el gasto y el expediente de contratación para el servicio de mantenimiento del sistema móvil de fluoroscopia, BV pulsera 12”, N/I ES1744828 de la marca Philips, por importe de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (35.199,84€), sin IGIC incluido, por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 02.08.17 y registro de 02.08.17 – nº.2997.

Segundo.- Al presente procedimiento negociado de adjudicación, se invitó al siguiente licitador: PHILIPS IBERICA, S.A.

Tercero.- La Unidad de Registro del Hospital Universitario de Gran Canaria certifica que la empresa PHILIPS IBERICA, S.A., entrega la documentación solicitada.

Cuarto.- Mediante informe el Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, a través de la Sección de Contratación Administrativa, y para dar conformidad a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, hace costar que una vez examinada la documentación general aportada ésta se ajusta a lo exigido en el pliego.

Quinto.- Se emitió informe por el Servicio de Electromedicina, con fecha 25.08.17:

Con relación al expediente de referencia y una vez estudiada la documentación relativa a la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MÓVIL DE FLUOROSCOPIA, BV PULSER 12”, N/I ES1744828, DE LA MARCA PHILIPS**, se ha comprobado que la oferta del proveedor PHILIPS IBÉRICA, S.A., cumple con los criterios técnicos que rigen esta contratación, desarrollados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sexto.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Séptimo.- El adjudicatario presentó la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad Social.

Octavo.- Las empresa PHILIPS IBERICA, S.A. constituye garantía definitiva, por importe de 1.759,99€.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 27 y 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se perfeccionan mediante su adjudicación definitiva.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 47 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 12/09/2017 - 14:34:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3371 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 12/09/2017 15:55:54	Fecha: 12/09/2017 - 15:55:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZeMmeMCVw9QUWKN5Rm07Y-ZFH1UPfOk1	 
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2017 - 15:56:05	



Tercero.- La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos.

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de *servicio de mantenimiento del sistema móvil de fluoroscopia, BV pulsera 12", N/I ES1744828 de la marca Philips, a favor de PHILIPS IBERICA, S.A. con NIF A28017143 por importe de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (35.199,84€) sin IGIC incluido, para un plazo de vigencia de cuarenta y ocho (48) meses.*

El precio unitario mensual es de 733,33 euros, IGIC no incluido.

SEGUNDO.- Se notifique esta resolución al interesado y se publique en el perfil del contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Procédase a formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra el referido acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 12/09/2017 - 14:34:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3371 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 12/09/2017 15:55:54	Fecha: 12/09/2017 - 15:55:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZeMmeMCVw9QUWKN5RmO7Y-ZFH1UPfOk1	 
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2017 - 15:56:05	